

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4,16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Mario Manuel Aguilar Ruelas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Mario Manuel Aguilar Ruelas.....

Nacionalidad: [Redacted].....

Edad: [Redacted].....

Sexo: [Redacted].....

Estado Civil: [Redacted].....

Domicilio: [Redacted].....

II. **Puesto a Desempeñar:** Agente Municipal de la Localidad de Quililla, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.....

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.....

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por Tiempo determinado, con carácter de **confianza**.....

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Localidad de Quililla de este Municipio de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Agente Municipal de la Localidad de Quililla**, de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, en la Delegación de Quila el Grande, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Sí Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....


Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....


X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Viernes 09 de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. **Fecha de terminación:** Jueves 30 treinta de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno.....

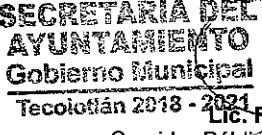
XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. **Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....




Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021




SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021




Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo



C. Mario Manuel Aguilar Ruelas

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/189/2018


NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Joshua Jacob Arellano Oropeza**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

- I. **Nombre:** Joshua Jacob Arellano Oropeza.-----
- Nacionalidad:** Mexicana.-----
- Edad:** [REDACTED]-----
- Sexo:** [REDACTED]-----
- Estado Civil:** [REDACTED]-----
- Domicilio:** [REDACTED]-----
- II. **Puesto a Desempeñar:** Secretario Particular.-----
- III. **Partida Presupuesta** correspondiente al Puesto: 122.-----
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Secretario Particular** en el área de **Presidencia** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----
- XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

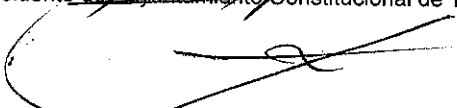


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

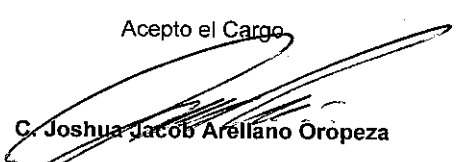

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento




L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo


C. Joshua Jacob Arellano Oropeza



NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Ma. Dolores Santana Flores**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...-----

I. **Nombre:** Ma. Dolores Santana Flores.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. **Puesto a Desempeñar:** Secretaria en el área de Presidencia.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Secretaria** en el área de **Presidencia** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Jalisco, México


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Ma. Dolores Santana Flores


OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LBV/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Carlos Rubén Lepe Lepe**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. **Nombre:** Carlos Rubén Lepe Lepe.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. **Puesto a Desempeñar:** Asesor Jurídico.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público:** **protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Asesor Jurídico** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----


XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

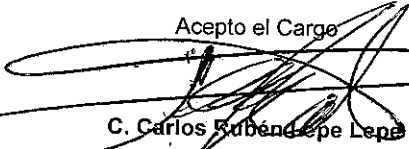



Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



Acepto el Cargo

C. Carlos Rubén Lepe Lepe

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/024/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Francisco Javier Brambila González**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. **Nombre:** Francisco Javier Brambila González.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. **Puesto a Desempeñar:** Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

El presente nombramiento clasifica al **servidor público:** Lic. Francisco Javier Brambila González como de confianza.-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público:** protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

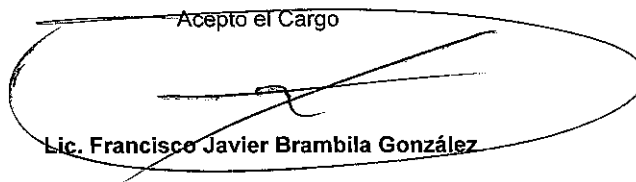


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 2021

Acepto el Cargo



Lic. Francisco Javier Brambila González

RRR
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/025/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Maribel Pérez Hernández; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...- - -

I. Nombre: Maribel Pérez Hernández.- - -

Nacionalidad: .- - -

Edad: .- - -

Sexo: .- - -

Estado Civil: .- - -

Domicilio: .- - -

II. Puesto a Desempeñar: Secretaria.- - -

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.- - -

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.- - -

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.- - -

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.- - -

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.- - -

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria, en el área de Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".- - -

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.- - -

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.- - -

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.- - -

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.- - -

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.- - -



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



OFICIALIA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

C. Maribel Pérez Hernández

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/148/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. César Manuel Vega Díaz**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: César Manuel Vega Díaz.....

Nacionalidad: [REDACTED].....

Edad: [REDACTED].....

Sexo: [REDACTED].....

Estado Civil: [REDACTED].....

Domicilio: [REDACTED].....

II. Puesto a Desempeñar: Director de Agencias y Delegaciones.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado con carácter de **confianza**.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Agencias y Delegaciones** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Accepto el Cargo


C. César Manuel Vega Díaz


**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

LBV/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

Cristobal de Ovejo N° 37 Tecolotlán, Jal. C.P. 48540
Tels. (349) 776 0915, 776 0117

GOBIERNO
QUE DEJA
Huella 

OM/N/026/2018

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Gustavo Gutiérrez Vargas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. **Nombre:** Gustavo Gutiérrez Vargas.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. **Puesto a Desempeñar:** Funcionario encargado de Hacienda Municipal.-----

El presente nombramiento clasifica al servidor público: C. Gustavo Gutiérrez Vargas como de Confianza.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Encargado de Hacienda Municipal** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

**OFICIALIA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal**

Aceptó el Cargo

C. Gustavo Gutiérrez Vargas

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. Luis Fernando Estrella Flores**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Luis Fernando Estrella Flores.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

II. Puesto a Desempeñar: Encargado de Patrimonio.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por Tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado de Patrimonio en el área de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Jueves 01 primero de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas

Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González

Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez

Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo


C. Luis Fernando Estrella Flores

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Nohema Ramos Trujillo**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. **Nombre:** Nohema Ramos Trujillo.-----

Nacionalidad: Mexicana.-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. **Puesto a Desempeñar:** Contadora.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado con carácter de **confianza**.-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contadora en el área de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----**

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



Acepto el Cargo

C. Nohema Ramos Trujillo

**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/033/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. María de los Ángeles Nuño Soltero**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...-----

I. **Nombre:** María de los Ángeles Nuño Soltero.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. **Puesto a Desempeñar:** Armador de cuenta.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Armador de Cuenta en el área de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----**

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Accepto el Cargo


C. María de los Ángeles Nuño Soltero



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

Cristóbal de Ovejo N° 37 Tecolotlán, Jal. C.P. 48540
Tels. (349) 776 0915, 776 0117


Huella
GOBIERNO QUE DEJA


OM/N/041/2018


NOMBRAMIENTO


--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4,16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Eva Huevo Martínez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....


I. Nombre: Eva Huevo Martínez.....

Nacionalidad: .....

Edad: .....

Sexo: .....

Estado Civil: .....

Domicilio: .....

II. Puesto a Desempeñar: Inspector Fiscal.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Inspector Fiscal** en el área de **Hacienda Municipal** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....




Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán,



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

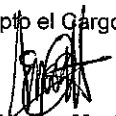

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Eva Huevo Martínez

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/067/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Félix Candelario Hernández; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Félix Candelario Hernández.

Nacionalidad: [Redacted]

Edad: [Redacted]

Sexo: [Redacted]

Estado Civil: [Redacted]

Domicilio: [Redacted]

II. Puesto a Desempeñar: Inspector Fiscal.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Inspector Fiscal en el área de Hacienda de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas

Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González

Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez

Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

Félix Candelario H.
C. Félix Candelario Hernández

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LBV/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/068/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. José de Jesús Naranjo López; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: José de Jesús Naranjo López.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. Puesto a Desempeñar: Recaudador.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Recaudador en el área de Hacienda de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Acepto el Cargo
C. José de Jesús Naranjo López
**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

C. José de Jesús Naranjo López

LBV/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

Cristobal de Ovejo N° 37 Tecolotlán, Jal. C.P. 48540
Tels. (349) 776 0915, 776 0117

GOBIERNO
QUE DEJA
Huella 

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Juana Ruiz López; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Juana Ruiz López.

Nacionalidad: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

II. Puesto a Desempeñar: Jefa de Ingresos.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefa de Ingresos en el área de Hacienda de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Juana Ruiz López



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

LBV/RRR/FJBG


SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/035/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Selene García Paredes; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Selene García Paredes.....

Nacionalidad: .....

Edad: .....

Sexo: .....

Estado Civil: .....

Domicilio: .....

II. Puesto a Desempeñar: Cajera de agua potable.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Cajera en el área de Agua potable de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

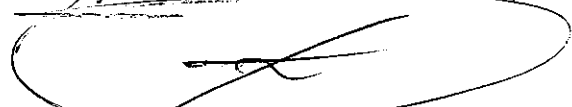
XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Selene García Paredes



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Miguel Pérez Cueva; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Miguel Pérez Cueva.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. Puesto a Desempeñar: Jefe de Inspectores Fiscales en el área de Hacienda.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe de Inspectores Fiscales en el área de Hacienda de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas

Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González

Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez

Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Miguel Pérez Cueva

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LBV/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Anel Huevo Moreno; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Anel Huevo Moreno.-----

Nacionalidad: [Redacted]-----

Edad: [Redacted]-----

Sexo: [Redacted]-----

Estado Civil: [Redacted]-----

Domicilio: [Redacted]-----

II. Puesto a Desempeñar: Directora de Catastro.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Directora en el área de Catastro de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán

Acepto el Cargo


C. Anel Huevo Moreno



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Carmen Guadalupe Núñez Pérez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...-----

I. Nombre: Carmen Guadalupe Núñez Pérez.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. Puesto a Desempeñar: Oficial Mayor Administrativo.-----

El presente nombramiento clasifica al servidor público: C. Carmen Guadalupe Núñez Pérez como de Confianza.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Oficial Mayor Administrativo de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

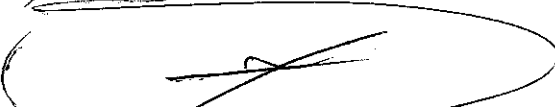


**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

Acepto el Cargo


C. Carmen Guadalupe Núñez Pérez

RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/034/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Lizette Brambila Vigil**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Lizette Brambila Vigil.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. **Puesto a Desempeñar:** Auxiliar C.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar C** en el área de **Oficialía Mayor Administrativa** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. **Francisco Javier Brambila González**
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

Lizette Brambila

C. **Lizette Brambila Vigil**

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/042/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Alexis Vera Brambila**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Alexis Vera Brambila.....

Nacionalidad: [Redacted].....

Edad: [Redacted].....

Sexo: [Redacted].....

Estado Civil: [Redacted].....

Domicilio: [Redacted].....

II. **Puesto a Desempeñar:** Encargado de Informática.....

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.....

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado en el área de Informática de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".**.....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

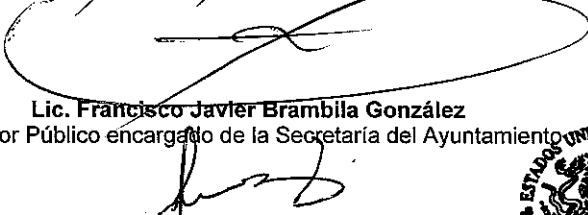
XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. **Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. **Francisco Javier Brambila González**
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. **Carmen Guadalupe Núñez Pérez**
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. **Alexis Vera Brambila**



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento** con número de oficio 006, a la **C. Irma González Cueva**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Irma González Cueva.-----

Nacionalidad: [Redacted]-----

Edad: [Redacted]-----

Sexo: [Redacted]-----

Estado Civil: [Redacted]-----

Domicilio: [Redacted]-----

II. **Puesto a Desempeñar:** Oficial Titular de Registro Civil No. 01 de Tecolotlán, Jalisco.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por Tiempo Indefinido, con carácter de **Base**.-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibirá el salario y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público:** protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Oficial Titular del Registro Civil No.1**, en el área de **Registro Civil** de este H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Jueves 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Secretario del H. Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

PRESIDENCIA
Gobierno Municipal

Lic. Francisco Javier Brambila González
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



SECRETARÍA
GENERAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



Acépto el Cargo

[Signature of Irma González Cueva]
C. Irma González Cueva

CGNP/RRRR/FJBG

ESTE NOMBRAMIENTO SE EXPIDE EN DUPLICADO, ENTEGÁNDOLE UN ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

Cristobal de Ovejo N° 37 Tecolotlán, Jal. C.P. 48540
Tels. (349) 776 0915, 776 0117



OM/N/044/2018

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Cuitláhuac Ignacio Arias Merino; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Cuitláhuac Ignacio Arias Merino.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. Puesto a Desempeñar: Director de Obras Públicas.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director en el área de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

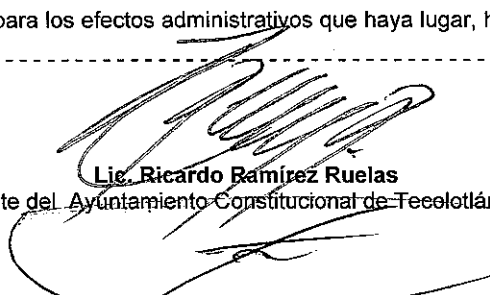
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

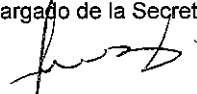


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

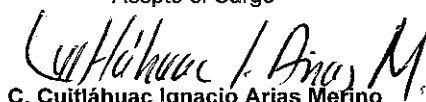


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Acepto el Cargo



C. Cuitláhuac Ignacio Arias Merino

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO


--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. José Matilde Garibaldo Lepe**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. **Nombre:** José Matilde Garibaldo Lepe.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. **Puesto a Desempeñar:** Subdirector.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Subdirector** en el área de **Obras Públicas** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo válido en tanto para los fines y usos legales correspondientes.-----

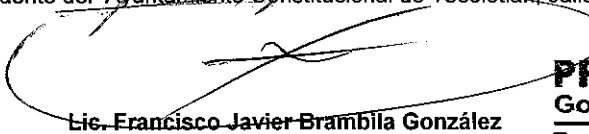


**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Acepto el Cargo


C. José Matilde Garibaldo Lepe

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/073/2018

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Eduardo Arturo Santana Brambila**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Eduardo Arturo Santana Brambila.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar D.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar D en el área de Obras Publicas de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----**

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

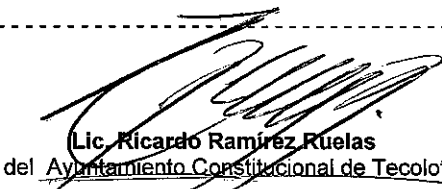
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

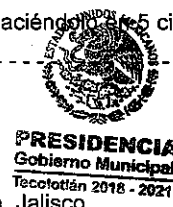
XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán,

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo


C. Eduardo Arturo Santana Brambila

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Rodolfo Ponce López**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Rodolfo Ponce López.....

Nacionalidad: [Redacted].....

Edad: [Redacted].....

Sexo: [Redacted].....

Estado Civil: [Redacted].....

Domicilio: [Redacted].....

II. **Puesto a Desempeñar:** Auxiliar D.....

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.....

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar D** en el área de **Obras Públicas** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

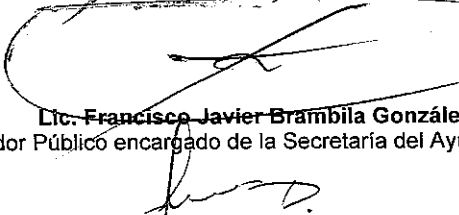
XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo



C. Rodolfo Ponce López



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/043/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Rubén Morelos Cueva; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Rubén Morelos Cueva.....

Nacionalidad: [REDACTED].....

Edad: [REDACTED].....

Sexo: [REDACTED].....

Estado Civil: [REDACTED].....

Domicilio: [REDACTED].....

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar de Mantenimiento.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar de Mantenimiento en el área de Obras Públicas en este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco




PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Tecolotlán 2018 - 2021


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán

Acepto el Cargo




C. Rubén Morelos Cueva
OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Jaime Alejandro Ruelas Martínez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...- - -

I. Nombre: Jaime Alejandro Ruelas Martínez.- - -

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

II. Puesto a Desempeñar: Chofer.- - -

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.- - -

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.- - -

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.- - -

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.- - -

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.- - -

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Chofer en el área de Obras Publicas de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".- - -

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.- - -

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.- - -

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.- - -

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.- - -

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en fe de lo tanto para los fines y usos legales correspondientes.- - -



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán

Acepto el Cargo


C. Jaime Alejandro Ruelas Martínez



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Leopoldo Jiménez Sánchez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Leopoldo Jiménez Sánchez.-----

Nacionalidad: [Redacted]-----

Edad: [Redacted]-----

Sexo: [Redacted]-----

Estado Civil: [Redacted]-----

Domicilio: [Redacted]-----

II. Puesto a Desempeñar: Chofer en el área de Obras Públicas.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Chofer en el área de Obras Publicas de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolos valer como tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Acepto el Cargo


C. Leopoldo Jiménez Sánchez

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/047/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Mayte Ernestina Macías Salas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...-----

I. **Nombre:** Mayte Ernestina Macías Salas.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. **Puesto a Desempeñar:** Arquitecto Auxiliar en el área de Obras Públicas.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Arquitecto Auxiliar** en el área de **Obras Públicas** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo válido en tanto para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C Mayte Ernestina Macías Salas



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

LBV/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/193/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4,16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Francisco Vera Jiménez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Francisco Vera Jiménez.....

Nacionalidad: [Redacted].....

Edad: [Redacted].....

Sexo: [Redacted].....

Estado Civil: [Redacted].....

Domicilio: [Redacted].....

II. Puesto a Desempeñar: Operador.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Operador en el área de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Sí Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....


X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Jueves 01 primero de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco




Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



Acepto el Cargo


C. Francisco Vera Jiménez

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO


--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. José Luis Becerra Cueva; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

- I. Nombre: José Luis Becerra Cueva.-----
- Nacionalidad: -----
- Edad: -----
- Sexo: -----
- Estado Civil: -----
- Domicilio: -----
- II. Puesto a Desempeñar: Director de Servicios Públicos.-----
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director en el área de Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----
- XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo válido cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. José Luis Becerra Cueva



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Ricardo Javier Bustos Santana; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...- - -

I. Nombre: Ricardo Javier Bustos Santana.

Nacionalidad: [Redacted]

Edad: [Redacted]

Sexo: [Redacted]

Estado Civil: [Redacted]

Domicilio: [Redacted]

II. Puesto a Desempeñar: Subdirector en el área de Servicios Públicos.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Subdirector en el área de Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

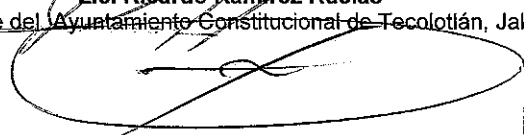
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

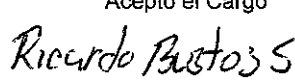
XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.




Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Ricardo Javier Bustos Santana



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/190/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4,16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. José Luis Corona Camberos; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: José Luis Corona Camberos.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. Puesto a Desempeñar: Chofer.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Chofer en el área de Servicios Públicos Municipales de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

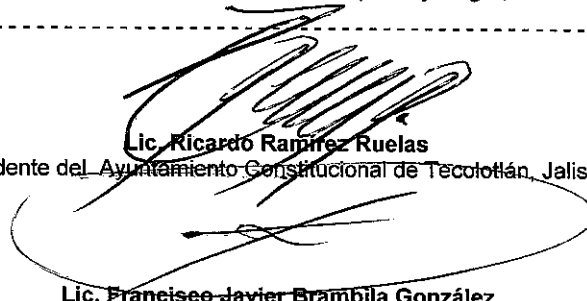
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



Acepto el Cargo

C. José Luis Corona Camberos

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Martín Lara Águila**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Martín Lara Águila.-----

Nacionalidad: [Redacted]-----

Edad: [Redacted]-----

Sexo: [Redacted]-----

Estado Civil: [Redacted]-----

Domicilio: [Redacted]-----

II. Puesto a Desempeñar: Despachador de Combustible.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Despachador de Combustible** en el área de **Servicios Públicos Municipales** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

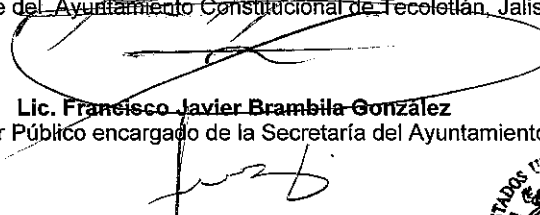
XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 ejemplares para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Martín Lara Águila



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Agustín López Suárez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...-----

I. Nombre: Agustín López Suárez.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. Puesto a Desempeñar: Velador.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Velador** en el área de **Rastro** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 ejemplares para los fines y usos legales correspondientes.-----



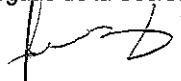
**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas

Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González

Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez

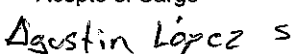
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Acepto el Cargo

C. Agustín López Suárez

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/088/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Juan Manuel Estrella Cueva; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Juan Manuel Estrella Cueva.....

Nacionalidad: [Redacted].....

Edad: [Redacted].....

Sexo: [Redacted].....

Estado Civil: [Redacted].....

Domicilio: [Redacted].....

II. Puesto a Desempeñar: Jefe Administrativo.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe Administrativo en el área del Rastro de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciendo constar tanto para los fines y usos legales correspondientes.....



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Juan Manuel Estrella Cueva



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALIA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/089/2018

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4,16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Juan Carlos Casillas Sánchez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Juan Carlos Casillas Sánchez.-----

Nacionalidad: [Redacted]-----

Edad: [Redacted]-----

Sexo: [Redacted]-----

Estado Civil: [Redacted]-----

Domicilio: [Redacted]-----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Parques y Jardines de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

[Signature of Lic. Ricardo Ramírez Ruelas]

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

[Signature of Lic. Francisco Javier Brambila González]

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

[Signature of L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez]

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Acepto el Cargo

[Signature of Juan Carlos Casillas Sánchez]
C. Juan Carlos Casillas Sánchez

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Erik Andrés Soltero Ramírez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Erik Andrés Soltero Ramírez.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar de Parques y Jardines-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar de Parques y Jardines en el área de Servicios Públicos Municipales de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Jueves 01 primero de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



[Signature]
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

[Signature]
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



[Signature]
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALIA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

[Signature]
Erik Andrés Soltero R.
C. Erik Andrés Soltero Ramírez

OM/N/090/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Luis Alonso Rodríguez López; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Luis Alonso Rodríguez López.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. Puesto a Desempeñar: Encargado.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado en el área de Unidad Deportiva de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo todo cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

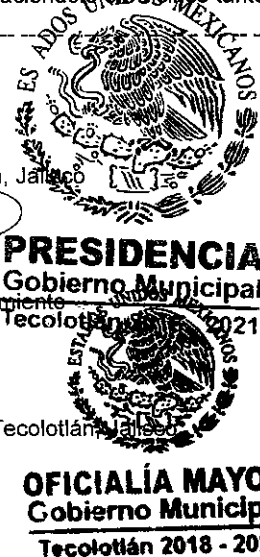
Acepto el Cargo

C. Luis Alonso Rodríguez López

Luis Alonso Rodríguez

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO



OM/N/191/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Óscar Paredes Garibaldo; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Oscar Paredes Garibaldo.

Nacionalidad: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

II. Puesto a Desempeñar: Encargado de Agua Potable.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado de Agua Potable en el área de Servicios Públicos Municipales de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Sí Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas

Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González

Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez

Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

Oscar Paredes G
C. Oscar Paredes Garibaldo

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/204/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Gerardo Jiménez Ruelas; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Gerardo Jiménez Ruelas.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar de Intendencia A.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar de Intendencia A en el área de Servicios Públicos Municipales de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Jueves 01 primero de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----




Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALIA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo


C. Gerardo Jiménez Ruelas

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/205/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Martín Alejandro Hinojosa Correa; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Martín Alejandro Hinojosa Correa.....

Nacionalidad: [Redacted].....

Edad: [Redacted].....

Sexo: [Redacted].....

Estado Civil: [Redacted].....

Domicilio: [Redacted].....

II. Puesto a Desempeñar: Juez Municipal.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez Municipal de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

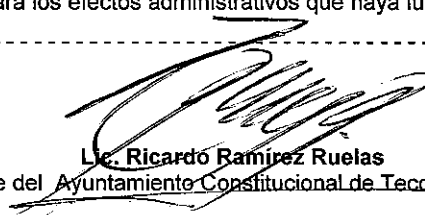
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Jueves 01 primero de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

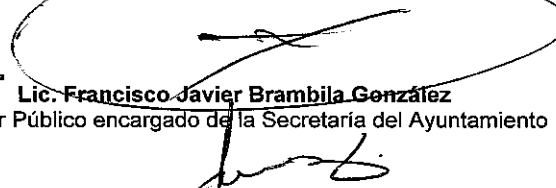



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

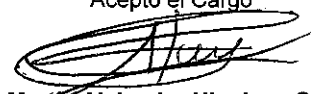

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo



C. Martín Alejandro Hinojosa Correa

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/091/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Luis Alberto Arreola Martínez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. **Nombre:** Luis Alberto Arreola Martínez-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. **Puesto a Desempeñar:** Director de Promoción Económica.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado con carácter de **confianza**-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Promoción Económica** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

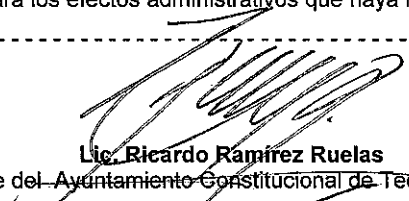
IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

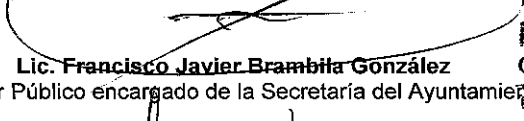
X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

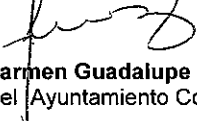
XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

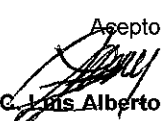
XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----




Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Luis Alberto Arreola Martínez



CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/224/2018

NOMBRAMIENTO

-- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Lorena Guadalupe Ruelas Preciado; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Lorena Guadalupe Ruelas Preciado.

Nacionalidad: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por Tiempo determinado

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Promoción Económica de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **SI Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Jueves 01 primero de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas

Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

SECRETARÍA DEL

AYUNTAMIENTO

Gobierno Municipal

Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González

Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez

Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALIA MAYOR

Gobierno Municipal

Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

Lorena GPE Ruelas P.

C. Lorena Guadalupe Ruelas Preciado

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/040/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Arturo Eliud Saldaña Vázquez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Arturo Eliud Saldaña Vázquez.

Nacionalidad: [Redacted]

Edad: [Redacted]

Sexo: [Redacted]

Estado Civil: [Redacted]

Domicilio: [Redacted]

II. Puesto a Desempeñar: Director de Cultura.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado con carácter de confianza.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director en el área de Cultura de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Arturo Eliud Saldaña Vázquez

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Elizabeth Maravilla Delgado; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Elizabeth Maravilla Delgado.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar C en el área de Cultura.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar C en el área de Cultura de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Acepto el Cargo

C Elizabeth Maravilla Delgado

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Emiliano Arellano González; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Emiliano Arellano González.-.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

II. Puesto a Desempeñar: Director de Deportes.-.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.-.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director de Deportes de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-.....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-.....

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-.....

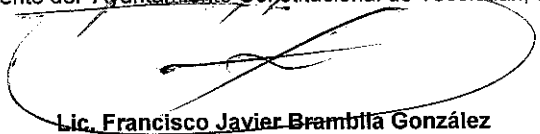


**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Acepto el Cargo


C. Emiliano Arellano González

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/175/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Rocío Isabel Cueva Villegas** ; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. **Nombre:** Rocío Isabel Cueva Villegas.....
- Nacionalidad:** [Redacted].....
- Edad:** [Redacted].....
- Sexo:** [Redacted].....
- Estado Civil:** [Redacted].....
- Domicilio:** [Redacted].....
- II. **Puesto a Desempeñar:** Secretaria de Deportes.....
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.....
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria en el área de Deportes de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto,** añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....
- XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

[Signature]
C. Rocío Isabel Cueva Villegas

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/175/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Rocío Isabel Cueva Villegas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Rocío Isabel Cueva Villegas.....

Nacionalidad: [REDACTED].....

Edad: [REDACTED].....

Sexo: [REDACTED].....

Estado Civil: [REDACTED].....

Domicilio: [REDACTED].....

II. **Puesto a Desempeñar:** Secretaria de Deportes.....

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.....

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Secretaria** en el área de **Deportes** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

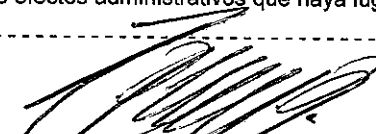
IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....




Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento




L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo


C. Rocío Isabel Cueva Villegas

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/092/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Roberto Melchor Valenzuela**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...-----

I. Nombre: Roberto Melchor Valenzuela.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. Puesto a Desempeñar: Director de Fomento Agropecuario.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado con carácter de **confianza**.-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: **protestándolo e interrogándolo como sigue**; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Fomento Agropecuario** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

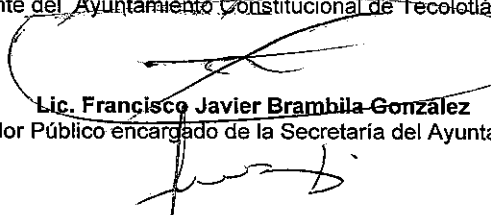
XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Acepto el Cargo
C. Roberto Melchor Valenzuela



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/078/2018

NOMBRAMIENTO

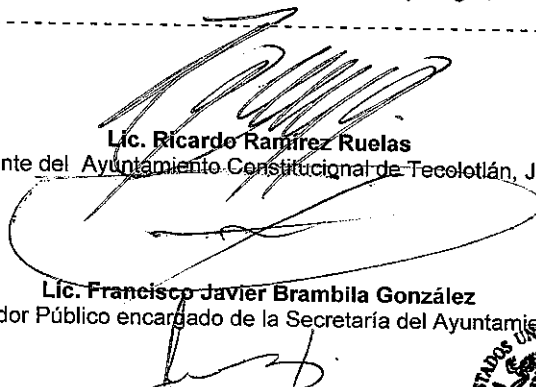
- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. José de Jesús Serrano Ortiz**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. **Nombre:** José de Jesús Serrano Ortiz.
- Nacionalidad:** [REDACTED]
- Edad:** [REDACTED]
- Sexo:** [REDACTED]
- Estado Civil:** [REDACTED]
- Domicilio:** [REDACTED]
- II. **Puesto a Desempeñar:** Director en el área de Protección Civil.
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Protección Civil** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.
- XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



Acepto el Cargo

José de Jesús S
C. José de Jesús Serrano Ortiz

**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

LBV/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

Cristóbal de Ovejo N° 37 Tecolotlán, Jal. C.P. 48540
Tels. (349) 776 0915, 776 0117

Huella
GOBIERNO QUE DEJA

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4,16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Ana Bertha González Gutiérrez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Ana Bertha González Gutiérrez.....

Nacionalidad: [Redacted].....

Edad: [Redacted].....

Sexo: [Redacted].....

Estado Civil: [Redacted].....

Domicilio: [Redacted].....

II. **Puesto a Desempeñar:** Auxiliar A.

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar A** en el área de **Protección Civil** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

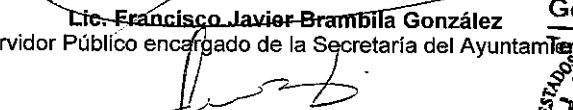
XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal**
Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal**
Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Ana Bertha González Gutiérrez

**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal**
Tecolotlán 2018 - 2021

LBV/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4,16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Ezequiel Ramírez Castañeda; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Ezequiel Ramírez Castañeda.-----

Nacionalidad: [Redacted]-----

Edad: [Redacted]-----

Sexo: [Redacted]-----

Estado Civil: [Redacted]-----

Domicilio: [Redacted]-----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar B.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar B en el área de Protección Civil de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

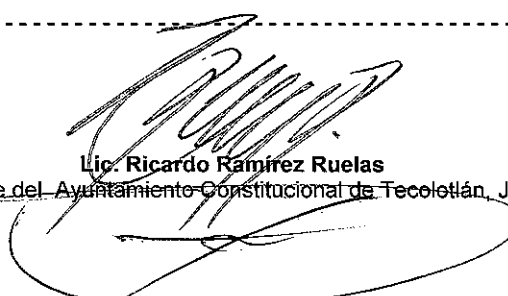
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en ~~dos~~ tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

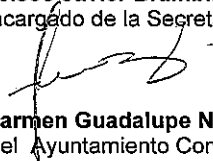


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Acepto el Cargo

Ezequiel Ramírez C.
C. Ezequiel Ramírez Castañeda

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Juan Enrique Serrano Ortiz**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. **Nombre:** Juan Enrique Serrano Ortiz.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. **Puesto a Desempeñar:** Auxiliar.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Protección Civil** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Juan Enrique Serrano Ortiz



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Jesús Hernández García**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Jesús Hernández García.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. Puesto a Desempeñar: Medico Municipal.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Medico Municipal** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas

Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González

Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez

Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Jesús Hernández García



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


LBV/RRR/FJBG


SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO


NOMBRAMIENTO


--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. María de la Luz Estrella Becerra**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----


I. **Nombre:** María de la Luz Estrella Becerra.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. **Puesto a Desempeñar:** Encargada de Programas Sociales.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Encargada de Programas Sociales** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

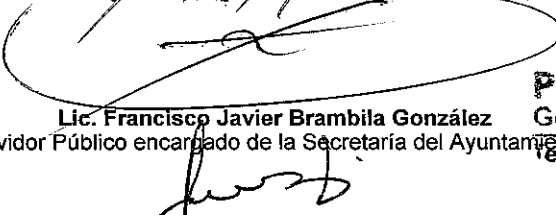
X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----




Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán

Acepto el Cargo


C. María de la Luz Estrella Becerra



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento** con número de oficio 046, al **C. Adriana Soltero Cueva**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...-----

I. **Nombre:** Adriana Soltero Cueva.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. **Puesto a Desempeñar:** Secretaria del Área de Programas Sociales.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria del Área de Programas Sociales de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----**

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 (cinco) ejemplares para los fines y usos legales correspondientes.-----

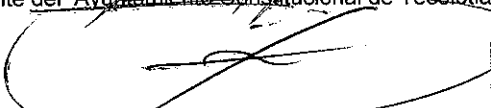


**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



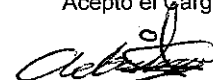
**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Acepto el Cargo


C. Adriana Soltero Cueva

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4,16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Arantxa Minerva Arias Mendoza**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Arantxa Minerva Arias Mendoza.....

Nacionalidad: [Redacted].....

Edad: [Redacted].....

Sexo: [Redacted].....

Estado Civil: [Redacted].....

Domicilio: [Redacted].....

II. Puesto a Desempeñar: Encargada del área de Prensa y Publicidad.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Encargada en el área de Prensa y Publicidad** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Arantxa Minerva Arias Mendoza



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

LBV/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/211/2018

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. José Guadalupe Hernández Ramírez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: José Guadalupe Hernández Ramírez.-----

Nacionalidad: [Redacted]-----

Edad: [Redacted]-----

Sexo: [Redacted]-----

Estado Civil: [Redacted]-----

Domicilio: [Redacted]-----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar de Prensa y Publicidad.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por Tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Prensa y Publicidad** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Jueves 01 primero de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

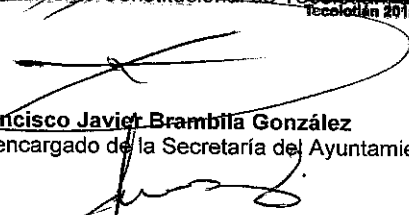
XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo



C. José Guadalupe Hernández Ramírez



OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/028/2018

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Rosalía Bustos Moncayo**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. **Nombre:** Rosalía Bustos Moncayo.-----

Nacionalidad: [Redacted]-----

Edad: [Redacted]-----

Sexo: [Redacted]-----

Estado Civil: [Redacted]-----

Domicilio: [Redacted]-----

II. **Puesto a Desempeñar:** Titular de la Unidad de Transparencia.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Titular de la Unidad de Transparencia** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



[Signature]
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán.



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

[Signature]
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

[Signature]

C. Rosalía Bustos Moncayo

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/151/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Celia Olague de Loera ; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Celia Olague de Loera.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Transparencia de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----


XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán




Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán



Acepto el Cargo


C. Celia Olague de Loera

**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

LBV/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/070/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Celia Olague de Loera**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Celia Olague de Loera.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. Puesto a Desempeñar: Cajera.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Cajera** en el área de **Hacienda** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Lunes 15 quince de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

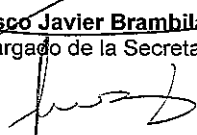
XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Celia Olague de Loera



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

LBV/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/032/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Juan Antonio Brambila Andrade**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Juan Antonio Brambila Andrade.....

Nacionalidad: [Redacted].....

Edad: [Redacted].....

Sexo: [Redacted].....

Estado Civil: [Redacted].....

Domicilio: [Redacted].....

II. **Puesto a Desempeñar:** Titular del Órgano de Control Interno.....

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.....

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Titular del Órgano de Control Interno** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán

Acepto el Cargo

C. Juan Antonio Brambila Andrade



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/098/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Juan Manuel Cueva González; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Juan Manuel Cueva González.....

Nacionalidad: [REDACTED].....

Edad: [REDACTED].....

Sexo: [REDACTED].....

Estado Civil: [REDACTED].....

Domicilio: [REDACTED].....

II. Puesto a Desempeñar: Director de Ecología.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director en el área de Ecología de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.

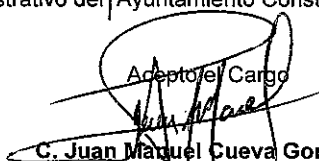


**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Acepto el Cargo
C. Juan Manuel Cueva González



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4,16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Fabricio Preciado Gómez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Fabricio Preciado Gómez.....

Nacionalidad: [Redacted].....

Edad: [Redacted].....

Sexo: [Redacted].....

Estado Civil: [Redacted].....

Domicilio: [Redacted].....

II. Puesto a Desempeñar: Director de Participación Ciudadana.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director en el área de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. Fecha de terminación: Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.....

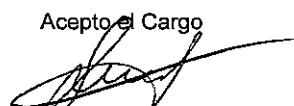
XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....




Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Fabricio Preciado Gómez



CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/208/2018

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Mario Santana Tiscareño**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. **Nombre:** Mario Santana Tiscareño.-----

Nacionalidad: [Redacted]-----

Edad: [Redacted]-----

Sexo: [Redacted]-----

Estado Civil: [Redacted]-----

Domicilio: [Redacted]-----

II. **Puesto a Desempeñar:** Oficial de Registro Civil No. 03 de la Delegación de Ayotitlán, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por Tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Delegación de Ayotitlán de este Municipio de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Oficial de Registro Civil No. 3 de la Delegación de Ayotitlán de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, en la Delegación de Ayotitlán, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----**

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Sábado 03 tres de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Jueves 30 de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



[Signature of Ricardo Ramírez Ruelas]
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

[Signature of Francisco Javier Brambila González]
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



[Signature of Carmen Guadalupe Núñez Pérez]
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

[Signature of Mario Santana Tiscareño]
C. Mario Santana Tiscareño

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/209/2018

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4,16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. Mario Santana Tiscareño**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Mario Santana Tiscareño.....
Nacionalidad: [Redacted].....
Edad: [Redacted].....
Sexo: [Redacted].....
Estado Civil: [Redacted].....
Domicilio: [Redacted].....

II. **Puesto a Desempeñar:** Delegado Municipal de Ayotitlán, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.....

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.....

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por Tiempo determinado.....

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Delegación de Ayotitlán de este Municipio de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Delegado Municipal de Ayotitlán**, Municipio de Tecolotlán, Jalisco de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, en la Delegación de Ayotitlán, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----


Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

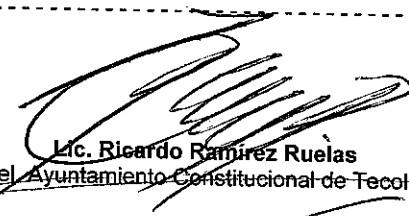
X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Sábado 03 tres de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.....

XI. **Fecha de terminación:** Jueves 30 de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.....


XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.....




SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



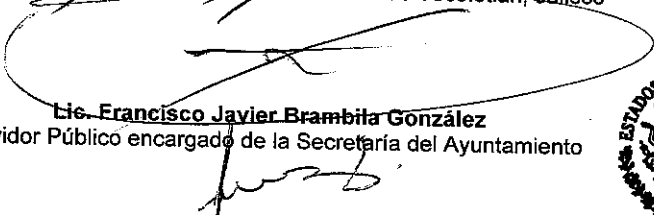
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco




PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



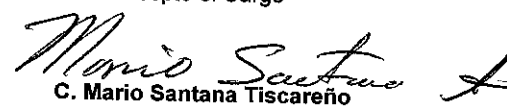
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo



C. Mario Santana Tiscareño

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/099/2018

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. José Carlos Plascencia Ramírez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. **Nombre:** José Carlos Plascencia Ramírez.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. **Puesto a Desempeñar:** Jardinero.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Jardinero** en la **Delegación de Ayotitlán** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Martes 16 dieciséis de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

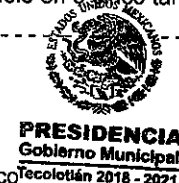
XI. **Fecha de terminación:** Lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco




Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento




L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

**OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

Acepto el Cargo

Jose Carlos

C. José Carlos Plascencia Ramírez

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/N/246/2018

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Fermín Ramírez Maldonado**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Fermín Ramírez Maldonado.....

Nacionalidad: [Redacted].....

Edad: [Redacted].....

Sexo: [Redacted].....

Estado Civil: [Redacted].....

Domicilio: [Redacted].....

II. **Puesto a Desempeñar:** Delegado Municipal de la Delegación de Tamazulita, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por Tiempo determinado

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Delegación de Tamazulita de este Municipio de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Delegado Municipal de Tamazulita** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, en la Delegación de Tamazulita, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Domingo 11 once de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

XI. **Fecha de terminación:** Jueves 30 treinta de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

C. Fermín Ramírez Maldonado

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Fermín Ramírez Maldonado**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Fermín Ramírez Maldonado.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

II. Puesto a Desempeñar: Oficial de Registro Civil No. 04 de la Delegación de Tamazulita, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por Tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Delegación de Tamazulita de este Municipio de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Oficial de Registro Civil No. 04** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, en la Delegación de Tamazulita, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Domingo 11 once de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. Fecha de terminación: Jueves 30 treinta de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

C. Fermín Ramírez Maldonado

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento** con número de oficio 008, al **C. Oracio Gómez Guijarro**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. **Nombre:** Oracio Gómez Guijarro.-----

Nacionalidad: [REDACTED]-----

Edad: [REDACTED]-----

Sexo: [REDACTED]-----

Estado Civil: [REDACTED]-----

Domicilio: [REDACTED]-----

II. **Puesto a Desempeñar:** Oficial Auxiliar de Registro Civil No. 02 de la Delegación de Quila el Grande, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por Tiempo determinado-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibirá el salario y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Delegación de Quila el Grande de este Municipio de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Policía de Línea**, en el área de **Seguridad Pública** de este H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Jueves 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.-----

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Secretario del H. Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas

Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



Lic. Francisco Javier Brambila González

Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez

Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

SECRETARÍA GENERAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

Oracio Gómez G.

C. Oracio Gómez Guijarro

CGNP/RRR/FJBG

ESTE NOMBRAMIENTO SE EXPIDE EN DUPLICADO, ENTEGÁNDOLE UN ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4,16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento** con número de oficio 007, al **C. Ernesto Lara Barbosa**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...- - -

I. **Nombre:** Ernesto Lara Barbosa.-----

Nacionalidad: [Redacted]-----

Edad: [Redacted]-----

Sexo: [Redacted]-----

Estado Civil: [Redacted]-----

Domicilio: [Redacted]-----

II. **Puesto a Desempeñar:** Oficial Titular de Registro Civil No. 02 de la Delegación de Quila el Grande, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.-----

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 122.-----

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por Tiempo Indefinido, con carácter de **Base**-----

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibirá el salario y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Delegación de Quila el Grande de este Municipio de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Policía de Línea, en el área de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----**

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Lunes 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

XI. **Fecha de terminación:** Jueves 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.-----

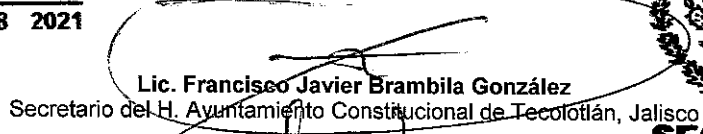
XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Secretario del H. Ayuntamiento, quien da fe del acto así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, en los expedientes administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



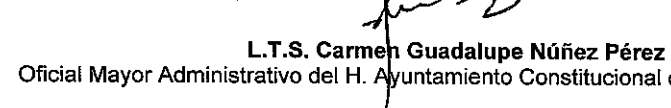
PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 2021



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



Lic. Francisco Javier Brambila González
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco

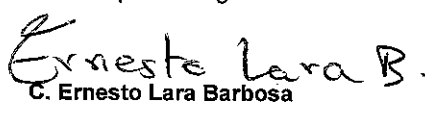


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco



SECRETARÍA GENERAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo



C. Ernesto Lara Barbosa

CGNP/RRR/FJBG

